



*Rama Judicial del Poder Público*  
*Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar*  
*Sala Administrativa*

**ACUERDO No. 0114**  
**(13 de Julio de 2016)**

“Por medio del cual se establecen en el Sistema Penal Acusatorio, turnos de atención en los días hábiles y de disponibilidad nocturna, para los Juzgados Penales Municipales con Función de Control de Garantías de Cartagena, del 1 de agosto de 2016 al 4 de febrero de 2017”.

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura en el Acuerdo PSAA08-5433 de 2008, modificado por el Acuerdo PSAA09-6826 de 2010, y conforme a lo aprobado en Sala del 13 de julio de 2016,

**CONSIDERANDO**

Que la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura conforme al Acuerdo No. PSAA08-5433 de 2008, delegó a las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales la facultad de organizar los turnos para los jueces penales con función de control de garantías.

Que de acuerdo con el artículo 157 de la Ley 906 de 2004, la función de control de garantías es una actividad judicial de carácter permanente, en donde todos los días y horas son hábiles para el ejercicio de esta función, y por lo tanto se hace necesario establecer turnos presenciales de atención durante los días hábiles.

Que el Acuerdo PSAA10-7495 “Por el cual se crean unos Juzgados penales Municipales con función del Control de Garantías Ambulantes para integrar las Unidades Móviles contra las Bandas y Redes Criminales y se dictan otras disposiciones”, estableció en el párrafo primero del artículo 21, que los Jueces Penales Municipales se encuentren en su sede y no tengan asignada la realización de audiencia preliminar relacionada con las funciones otorgadas en dicho acto administrativo, apoyarán el desarrollo de audiencias que deban adelantarse en su sede.

**ACUERDA**

**ARTÍCULO 1º: TURNOS PRESENCIALES.** Establecer, en el Sistema Penal Acusatorio, los turnos presenciales para atender la función de control de garantías en los días hábiles de la semana, durante el periodo comprendido del 1 de agosto de 2016 al 4 de febrero de 2017, para los Juzgados Penales Municipales con funciones de Control de Garantías de Cartagena, conforme al listado adjunto que forma parte integral del presente Acuerdo.

Cartagena de Indias D.T. y C., Centro, Calle de la Inquisición No. 3-53  
Conmutador 6647313 Fax: 6649125 – 6649322  
Correo electrónico [sacscgena@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sacscgena@cendoj.ramajudicial.gov.co)



*JAM*

**PARÁGRAFO 1º:** El despacho en turno presencial, estará prestando sus servicios en los horarios establecidos en el listado adjunto, es decir de 8:00 a. m. a 12:00 m. y de 1:00 p. m. a 5:00 p. m., o de 2:00 p. m a 10:00 p. m.

**PARÁGRAFO 2º:** Por razones de fuerza mayor o caso fortuito, el Juez Coordinador podrá realizar el cambio de jornada, con el objetivo de que no se afecte la prestación del servicio.

**ARTÍCULO 2º: TURNOS DE DISPONIBILIDAD.** Establecer, en el Sistema Penal Acusatorio, los turnos de disponibilidad para atender la función de control de garantías en horas nocturnas de los días hábiles, comprendidas de las 10 p.m. hasta el día siguiente a la hora en que deba asumir jornada otro despacho, durante el periodo comprendido del 1 de agosto de 2016 al 4 de febrero de 2017, para los Juzgados Penales Municipales con funciones de Control de Garantías de la ciudad de Cartagena, conforme al listado adjunto que forma parte integral del presente Acuerdo.

**ARTÍCULO 3º: APOYO.** El juez en turno de disponibilidad, podrá hacerse acompañar por un empleado de la planta de personal del despacho a su cargo.

**ARTÍCULO 4º: COMPENSATORIOS.** Los funcionarios y empleados judiciales que laboren durante el turno de disponibilidad, tendrán derecho a compensatorio por el tiempo efectivamente laborado.

El juez, previo aviso al Coordinador, podrá compensar el tiempo al día siguiente hábil, o acumularlo para solicitar al Coordinador, un día completo, a más tardar dentro del mes siguiente, quien lo comunicará a la mayor brevedad posible a la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar.

**PARÁGRAFO 1º:** Los compensatorios de los empleados serán concedidos mediante acto administrativo por los señores jueces, dentro del mes siguiente a su causación.

**PARÁGRAFO 2º:** El funcionario y empleado podrán renunciar al compensatorio, de lo cual darán aviso oportunamente al Juez Coordinador o al superior inmediato, según sea el caso.

**ARTÍCULO 5º: CAMBIO DE TURNO.** Establecer, que en caso de requerir el juez en turno presencial o de disponibilidad, cambio del mismo, deberá comunicarlo a la Sala Administrativa y al Juez Coordinador, con una antelación no menor de tres (3) días, mediante la suscripción conjunta de oficio por quien solicita el cambio y quien lo acepta.

**ARTÍCULO 6º: COMUNICACIONES.** Remitir copia del presente Acuerdo al Juez Coordinador del Centro de Servicios de los Juzgados del Sistema Penal Acusatorio, a la Presidencia del Tribunal Superior del Distrito Judicial y a la Dirección Seccional de Fiscalías.

#### **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Cartagena de Indias D.T. y C, a los 13 días del mes de julio de 2016.

  
**ISAMARY MARRUGO DÍAZ**  
Presidenta

# TURNOS DÍAS HÁBILES 2016- SEGUNDO PERIODO

## JUECES PENALES MUNICIPALES CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DEL 1 DE AGOSTO AL 4 DE FEBRERO DE 2017

DE LUNES A SÁBADO	MAÑANA (08:00 am a 5:00 pm) DE LUNES A VIERNES	TARDE (02:00 pm a 10:00 pm) DE LUNES A VIERNES	DISPONIBILIDAD NOCTURNA	JUZGADOS AMBULANTES (BACRIM)	
				8 AM A 5 PM	2 PM A 10 PM
1 DE AGOSTO	SEGUNDO, CUARTO, SEXTO, NOVENO, ONCE, DIECISIÉS	DECIMO, TERCERO, OCTAVO, DIECISIETE	DECIMO	PRIMERO BACRIM	SEGUNDO BACRIM
8 DE AGOSTO	TERCERO, OCTAVO, NOVENO, DECIMO, DIECISIÉS, DIECISIETE	ONCE, SEGUNDO, CUARTO, SEXTO	ONCE	SEGUNDO BACRIM	PRIMERO BACRIM
16 DE AGOSTO	SEGUNDO, CUARTO, SEXTO, DECIMO, ONCE, DIECISIÉS	DIECISIETE, TERCERO, OCTAVO, NOVENO	DIECISIETE	PRIMERO BACRIM	SEGUNDO BACRIM
22 DE AGOSTO	TERCERO, OCTAVO, NOVENO, ONCE, DIECISIÉS, DIECISIETE	SEGUNDO, CUARTO, SEXTO, DECIMO	SEGUNDO	SEGUNDO BACRIM	PRIMERO BACRIM
29 DE AGOSTO	SEGUNDO, CUARTO, SEXTO, DECIMO, DIECISIÉS, DIECISIETE	TERCERO, OCTAVO, NOVENO, ONCE	TERCERO	PRIMERO BACRIM	SEGUNDO BACRIM
5 DE SEPTIEMBRE	TERCERO, SEXTO, OCTAVO, NOVENO, ONCE, DIECISIÉS	CUARTO, SEGUNDO, DECIMO, DIECISIETE	CUARTO	SEGUNDO BACRIM	PRIMERO BACRIM
12 DE SEPTIEMBRE	SEGUNDO, CUARTO, OCTAVO, DECIMO, DIECISIÉS, DIECISIETE	SEXTO, NOVENO, ONCE, TERCERO	SEXTO	PRIMERO BACRIM	SEGUNDO BACRIM
19 DE SEPTIEMBRE	TERCERO, SEXTO, NOVENO, ONCE, DIECISIÉS, DIECISIETE	OCTAVO, SEGUNDO, CUARTO, DECIMO	OCTAVO	SEGUNDO BACRIM	PRIMERO BACRIM
26 DE SEPTIEMBRE	SEGUNDO, TERCERO, CUARTO, OCTAVO, DECIMO, DIECISIÉS	NOVENO, SEXTO, ONCE, DIECISIETE	NOVENO	PRIMERO BACRIM	SEGUNDO BACRIM



**Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar  
Sala Administrativa**

<b>DE LUNES A SÁBADO</b>		<b>MAÑANA (08:00 am a 5:00 pm) DE LUNES A VIERNES</b>	<b>TARDE (02:00 pm a 10:00 pm) DE LUNES A VIERNES</b>	<b>DISPONIBILIDAD AD NOCTURNA</b>	<b>JUZGADOS AMBULANTES (BACRIM)</b>	
					<b>8 AM A 5 PM</b>	<b>2 PM A 10 PM</b>
3 DE OCTUBRE	8 DE OCTUBRE	SEGUNDO, CUARTO, SEXTO, NOVENO, ONCE, DIECISÉIS	DECIMO, TERCERO, OCTAVO, DIECISIETE	DECIMO	SEGUNDO BACRIM	PRIMERO BACRIM
10 DE OCTUBRE	15 DE OCTUBRE	TERCERO, OCTAVO, NOVENO, DECIMO, DIECISÉIS, DIECISIETE	ONCE, SEGUNDO, CUARTO, SEXTO	ONCE	PRIMERO BACRIM	SEGUNDO BACRIM
18 DE OCTUBRE	22 DE OCTUBRE	SEGUNDO, CUARTO, SEXTO, DECIMO, ONCE, DIECISÉIS	DIECISIETE, TERCERO, OCTAVO, NOVENO	DIECISIETE	SEGUNDO BACRIM	PRIMERO BACRIM
24 DE OCTUBRE	29 DE OCTUBRE	TERCERO, OCTAVO, NOVENO, ONCE, DIECISÉIS, DIECISIETE	SEGUNDO, CUARTO, SEXTO, DECIMO	SEGUNDO	PRIMERO BACRIM	SEGUNDO BACRIM
31 DE OCTUBRE	5 DE NOVIEMBRE	SEGUNDO, CUARTO, SEXTO, DECIMO, DIECISÉIS, DIECISIETE	TERCERO, OCTAVO, NOVENO, ONCE	TERCERO	SEGUNDO BACRIM	PRIMERO BACRIM
8 DE NOVIEMBRE	12 DE NOVIEMBRE	TERCERO, SEXTO, OCTAVO, NOVENO, ONCE, DIECISÉIS	CUARTO, SEGUNDO, DECIMO, DIECISIETE	CUARTO	PRIMERO BACRIM	SEGUNDO BACRIM
15 DE NOVIEMBRE	19 DE NOVIEMBRE	SEGUNDO, CUARTO, OCTAVO, DECIMO, DIECISÉIS, DIECISIETE	SEXTO, NOVENO, ONCE, TERCERO	SEXTO	SEGUNDO BACRIM	PRIMERO BACRIM
21 DE NOVIEMBRE	26 DE NOVIEMBRE	TERCERO, SEXTO, NOVENO, ONCE, DIECISÉIS, DIECISIETE	OCTAVO, SEGUNDO, CUARTO, DECIMO	OCTAVO	PRIMERO BACRIM	SEGUNDO BACRIM
28 DE NOVIEMBRE	3 DE DICIEMBRE	SEGUNDO, TERCERO, CUARTO, OCTAVO, DECIMO, DIECISÉIS	NOVENO, SEXTO, ONCE, DIECISIETE	NOVENO	SEGUNDO BACRIM	PRIMERO BACRIM

**Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar  
Sala Administrativa**

<b>DE LUNES A SÁBADO</b>	<b>MAÑANA (08:00 am a 5:00 pm) DE LUNES A VIERNES</b>	<b>TARDE (02:00 pm a 10:00 pm) DE LUNES A VIERNES</b>	<b>DISPONIBILIDAD AD NOCTURNA</b>	<b>JUZGADOS</b>	
				<b>8 AM A 5 PM</b>	<b>2 PM A 10 PM</b>
<b>5 DE DICIEMBRE</b>	SEGUNDO, CUARTO, SEXTO, NOVENO, ONCE, DIECISÉIS	<b>DECIMO, TERCERO, OCTAVO, DIECISIETE</b>	<b>DECIMO</b>	PRIMERO BACRIM	SEGUNDO BACRIM
<b>12 DE DICIEMBRE</b>	TERCERO, OCTAVO, NOVENO, DECIMO, DIECISÉIS, DIECISIETE	<b>ONCE, SEGUNDO, CUARTO, SEXTO</b>	<b>ONCE</b>	SEGUNDO BACRIM	PRIMERO BACRIM
<b>19 DE DICIEMBRE</b>	SEGUNDO, CUARTO, SEXTO, DECIMO, ONCE, DIECISÉIS	<b>DIECISIETE, TERCERO, OCTAVO, NOVENO</b>	<b>DIECISIETE</b>	PRIMERO BACRIM	SEGUNDO BACRIM
<b>26 DE DICIEMBRE</b>	TERCERO, OCTAVO, NOVENO, ONCE, DIECISÉIS, DIECISIETE	<b>SEGUNDO, CUARTO, SEXTO, DECIMO</b>	<b>SEGUNDO</b>	SEGUNDO BACRIM	PRIMERO BACRIM
<b>2 DE ENERO</b>	SEGUNDO, CUARTO, SEXTO, DECIMO, DIECISÉIS, DIECISIETE	<b>TERCERO, OCTAVO, NOVENO, ONCE</b>	<b>TERCERO</b>	PRIMERO BACRIM	SEGUNDO BACRIM
<b>10 DE ENERO</b>	TERCERO, SEXTO, OCTAVO, NOVENO, ONCE, DIECISÉIS	<b>CUARTO, SEGUNDO, DECIMO, DIECISIETE</b>	<b>CUARTO</b>	SEGUNDO BACRIM	PRIMERO BACRIM
<b>16 DE ENERO</b>	SEGUNDO, CUARTO, OCTAVO, DECIMO, DIECISÉIS, DIECISIETE	<b>SEXTO, NOVENO, ONCE, TERCERO</b>	<b>SEXTO</b>	PRIMERO BACRIM	SEGUNDO BACRIM
<b>23 DE ENERO</b>	TERCERO, SEXTO, NOVENO, ONCE, DIECISÉIS, DIECISIETE	<b>OCTAVO, SEGUNDO, CUARTO, DECIMO</b>	<b>OCTAVO</b>	SEGUNDO BACRIM	PRIMERO BACRIM
<b>30 DE ENERO</b>	SEGUNDO, TERCERO, CUARTO, OCTAVO, DECIMO, DIECISÉIS	<b>NOVENO, SEXTO, ONCE, DIECISIETE</b>	<b>NOVENO</b>	PRIMERO BACRIM	SEGUNDO BACRIM